



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-55510832-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2023-135796953- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1034-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-135796882-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **409/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.28 12:35:55 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.28 12:35:55 -03:00

ACTA ACUERDO FATPREN-ADIRA. INCORPORACIÓN GUARDERÍAS AL CCT 541/08.

En la Ciudad de Buenos Aires, al 3 de noviembre de 2023 se reúnen por la “Federación Argentina de Trabajadores de Prensa” (FATPREN), por una parte, Carla GAUDENSI, en su carácter de Secretaria General, su Secretario Adjunto, Pablo JIMÉNEZ, su Secretario Gremial, Flavio RAMÍREZ, su Secretaria de la Organización, María Ana MANDAKOVIC y el señor Gonzalo CALVELO, en calidad de miembro paritario, en representación de dicha Asociación Profesional, con domicilio en la calle Solís nro. 1158, CABA; y, por la otra, el Dr. Carlos María Lucero, miembro paritario, en representación de la “Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina” (A.D.I.R.A.), manteniendo el domicilio constituido en la calle Chacabuco 314 piso 3°, de esta Ciudad, quienes se reconocen recíprocamente la legitimación para negociar colectivamente en el marco de los ámbitos personales y territoriales previstos en la CCT 541/08.

En orden de la representación invocada vienen a acordar la incorporación al articulado del CCT 541/08 la regulación del derecho a Guarderías, previsto en el Decreto 144/22, según texto que a continuación se indica.

ARTÍCULO PARA SER INCORPORADO COMO CLAUSULA ACCESORIA PARITARIA 2023:

1. Los empleadores comprendidos en la obligación establecida por el Decreto 144/22 podrán sustituir los espacios de cuidados en los establecimientos por el pago de una suma dineraria no remunerativa, en concepto de reintegro de gastos de salas maternas / guarderías / o trabajo de cuidados debidamente documentados.
2. El monto a reintegrar en concepto de pago por guardería o trabajo de asistencia y cuidado será el equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del salario mensual correspondiente a la categoría “Asistencia y Cuidados de Personas” del Personal con retiro del régimen previsto en la Ley N° 26.844, o al monto efectivamente gastado en caso de que este sea menor. El importe mensual antedicho se abonará en forma proporcional a quienes estén vinculados por contratos a tiempo parcial.

RE-2023-135796882-APN-DGD#MT



Página 1 de 2

3. Quedan comprendidos en este concepto aquellos niños o niñas de entre 45 días y hasta los tres años de edad inclusive que se encuentren a cargo del trabajador o trabajadora durante el tiempo que dure su jornada laboral.

4. El monto aquí establecido corresponderá ser abonado también para aquellos trabajadores o trabajadoras que se encuentren cumpliendo régimen de teletrabajo (art. 102 bis LCT).

5. Las partes acuerdan continuar en negociaciones para extender progresivamente el ámbito de aplicación y/o monto determinado del reintegro de gastos aquí previsto.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



CARLOS W. CEZE



CARLA GAUDENSI
SECRETARIA GENERAL
FATPREN





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-135796882-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Noviembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.14 14:22:07 -03:00

CARLA MARISA GAUDENSI - 27296005385
en representación de
FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA -
30566655833

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.14 14:22:07 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1034-24 Acu 409-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.